ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 483 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ NIT 899.999.061-9, Y VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, NIT 901085753-0.

Entre los suscritos, ANGELA MARIA MORENO TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.077.969.807 de Villeta Cundinamarca, en su calidad de Alcaldesa Local de Engativá, de la Secretaría Distrital de Gobierno, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 107 del 08 de Abril de 2020 y Acta de posesión No. 109 del 17 de Abril de 2020, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL- FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ,** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019,el cual, respecto de la delegación de funciones se fundamentó en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, Capítulo IV y V; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ,** de una parte, y por la otra, VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, Persona Jurídica de Derecho Privado con Nit. No. 901085753-0, Representada Legalmente por MONICA ANDREA GORDILLO TORRES., identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía ***N°.*** 1.019.005.742 ***de*** Bogotá D.C. quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el ***Contrato N°.*** 483 ***de*** 2023**,** suscrito por las partes el día 09 de mayo de 2023 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL"

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 MESES Y/O HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LAS CHAQUETAS
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE MAYO DE 2023
PRÓRROGA No. 1	UN MES
PRÓRROGA No.2	NO APLICA
SUSPENSIÓN (si aplica)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	16 DE AGOSTO DE 2023

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 483 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ NIT 899.999.061-9, Y VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, NIT 901085753-0.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	**REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO**	**Fecha**	**VALORES**
VALOR CONTRATO	**1182**	09 DE MAYO DE 2023	**$ 30.000.000**
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA	NO APLICA	**NO APLICA**
ADICIONES (relacionar cada adición en renglón independiente)	**NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 30.000.000
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$20.741.700
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA			$0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$20.741.700
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA			**$9.258.300**

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato **de Compraventa** No. **483** de 09 **de mayo de 2023** para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El (La) supervisor (a) certifica que el (la) Contratista VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, identificado NIT *No.* 901.085.753-0**,** quien suscribió el Contrato de Compraventa No. 483 de 2023, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal y/o El Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 483 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ NIT 899.999.061-9, Y VIMA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS, NIT 901085753-0.

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que SE ORDENA LIBERAR EL SALDO SIN EJECUTAR EL CUAL CORRESPONDE A NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($9.258.300).

8. OBSERVACIONES: Debido a que el contrato se ejecutó a monto agotable de acuerdo a la necesidad de la Alcaldía para lo cual se requirieron 249 chaquetas, por tal motivo hubo un saldo sin ejecutar.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de septiembre del año 2023

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL (LA) CONTRATISTA,**
ANGELA MARIA MORENO TORRES ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVA	MONICA ANDREA GORDILLO TORRES

Funcionario o asesor	***Nombre***	***Vo.Bo***
Tramitado y proyectado por	Jennifer A. Rocha A.	
Revisó Dirección Supervisión	Juan Pablo Chaves Alba Teresa Triana	
Reviso Abogado Dirección de Contratación	Heiddy Jhaneth Payares Navarro	
Reviso y aprobó Responsable Contratos	Ricardo Garcia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Local de Engativá		

SIPSE No. 89805